**1-46. Con carácter general los cercados en el medio natural:**

* Deberán tener una altura máxima de 2 metros.
* No podrán utilizarse elementos metálicos.
* Deberán permitir la libre circulación de la fauna silvestre.
* Están prohibidos.

**2-48. De acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La caza sólo podrá realizarse en:**

* Las reservas andaluzas de caza.
* Los terrenos cinegéticos.
* Los cotos de caza.
* Las zonas de caza controlada.

**3-65. Según la ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía ¿Cuál de las siguientes infracciones en materia de caza es tipificada como leve?**

* Cazar o transportar piezas de caza cuya edad o sexo no estén autorizados.
* Cazar sirviéndose de animales o vehículos como medio de ocultación.
* Falsear los datos de la solicitud de licencia, autorización o inscripción registral.
* Atribuirse indebidamente la titularidad de un coto de caza.

**4-66. Según la ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía ¿Cuál de las siguientes infracciones en materia de pesca es tipificada como leve?**

* Pescar a menos de 10 metros de otro pescador previamente instalado, o de veinte si se trata de aguas salmonícolas, si éste lo requiere.
* Apalear las aguas a efectos de pesca.
* Incumplir los preceptos relativos a señalización, o alterar de cualquier modo los indicadores de tramos acotados, refugios de pesca u otras zonas vedadas para la pesca.
* Superar el cupo de piezas de trucha común en más de un 20 por 100.

**5-90.Conforme a la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres, para la autorización de la instalación de cercados cinegéticos de gestión, la superficie mínima permitida es de:**

* 500 hectáreas.
* 1.000 hectáreas.
* 1.500 hectáreas.
* 2.000 hectáreas.

**6-91.Conforme a la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres, la vigencia de los planes de caza y pesca tiene uno de los siguientes plazos:**

* Dos años prorrogables por otros dos.
* Cuatro años.
* Cinco años.
* A fijar en el desarrollo reglamentario.

**7-92.De las siguientes artes de pesca ¿Cuál está autorizada para la angula en el estuario del Guadalquivir y su marisma?**

* Cedaza.
* Nasa holandesa.
* Nasa cangrejera.
* Trasmallo.

**8-41. Cual es la superficie mínima permitida para la instalación de cercados cinegéticos de gestión.**

* 1000 hectáreas.
* 500 hectáreas.
* 2.000 hectáreas.
* 2.500 hectáreas.

**9-42. De acuerdo con el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, en qué categoría se incluye la especie Aphanius baeticus (Satínete):**

* Extinto.
* Vulnerable.
* De interés especial.
* En peligro de extinción.

**10-43. La ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres prohíbe cazar desde puesto doble o en línea de retranca. ¿Qué se entiende por la línea de retranca?:**

* La línea que está situada a menos de quinientos metros de las líneas más próximas de puestos en monterías, ganchos o batidas.
* La línea que está situada a menos de doscientos cincuenta metros de las líneas más próximas de puestos en monterías, ganchos o batidas.
* La línea que está situada a menos de mil metros de las líneas más próximas de puestos en monterías, ganchos o batidas.
* La línea que está situada a menos de dos mil metros de las líneas más próximas de puestos en monterías, ganchos o batidas.

**11-85. Según se determina en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, en su artículo 10. ¿Cada cuánto tiempo deben actualizarse al menos los Planes Andaluces de Caza?:**

* Cada 4 años
* Cada 5 años
* No han de actualizarse, se consideran en vigor si no se modifican sus objetivos e informado por el Consejo Andaluz de Biodiversidad
* No han de actualizarse, se consideran en vigor si es aprobado por la Delegación Provincial.

**12-92. Está usted realizando una labor de control y vigilancia de la pesca en el pantano del Corumbel. Un pescador le pregunta sobre la dimensión mínima para pescar el Black-bass (Micropterus salmoides). Usted deberá responderle según la normativa en vigor por la que se regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía:**

* 18 centímetros.
* 21 centímetros.
* 36 centímetros.
* 40 centímetros.

**13-75. Según el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, la memoria anual de**

**actividades cinegéticas de la temporada anterior, se debe presentar:**

* Antes del 15 de junio
* Antes del 1 de junio
* Antes del 30 de junio
* Antes del 1 de julio

**14-18. - El titular de la explotación comenta que en su Plan Técnico de Caza tiene incluidas medidas de control de daños, ¿qué deberá hacer para llevar a cabo dichas medidas de control de daños?:**

* Nada, al tenerlas ya incluidas en el Plan Técnico de Caza.
* Deberá solicitar una autorización para la realización de las mismas al órgano territorial provincial competente con una antelación mínima de diez días.
* Deberá comunicar la realización de las mismas al órgano territorial provincial competente con una antelación mínima de quince días.
* Deberá comunicar la realización de las mismas al órgano territorial provincial competente con una antelación mínima de diez días.

**15-19. - Respecto a la pesca, ¿cuál de los siguientes artes NO se considera prohibida?:**

* Los aparatos parhzantes
* Las redes o artefactos que requieran para su funcionamiento el uso de mallas
* El uso de cangrejo rojo como cebo
* El retel para la captura del cangrejo rojo

**16-20. - El titular de la explotación, como buen cazador, debe saber que, respecto a las modalidades de caza mayor, según el *Decreto 126/2017 de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de* *Ordenación de la Caza en Andalucía,* un gancho es la:**

* Modalidad de caza mayor organizada con puestos fijos, que se practica con ayuda de rehalas y batidores en una extensión de monte previamente cercado por las personas cazadoras distribuido en armadas, siempre que el número de personas cazadoras sea superior a veinticinco.
* Modalidad de caza mayor organizada con puestos fijos, que se practica con ayuda de rehalas y batidores en una extensión de monte previamente cercado por las personas cazadoras distribuido en armadas, siempre que el número de personas cazadoras sea superior a treinta y cinco.
* Cacería organizada con puestos fijos que se celebra con un número de personas cazadoras igual o inferior a veinticinco en la que se emplean batidores y rehalas.
* Cacería organizada con puestos fijos que se celebra con un número de personas cazadoras igual o inferior a treinta y cinco en la que se emplean batidores y rehalas.

**17-21. - Si el titular pretende celebrar una montería prevista en el Plan Técnico de Caza, deberá:**

* Comunicar en modelo oficial con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de la celebración.
* Comunicar en modelo oficial con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de la celebración.
* Comunicar celebración en modelo oficial con una antelación mínima de veinte días hábiles a la fecha de la celebración.
* Comunicar en modelo oficial con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de la Celebración.

**18-22. - Durante la actividad de caza, ¿cuál de las siguientes NO se contempla como norma de seguridad en el artículo 93 del *Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el* *Reglamento de Ordenación de la Caza de Andalucía?:***

* Con carácter general se prohíbe el uso de armas de fuego, arcos y ballestas en las zonas de seguridad
* En las modalidades de caza en puestos fijos las armas permanecerán enfundadas y descargadas hasta el momento de la entrada en el coto
* Se prohíbe el ejercicio de la caza bajo la influencia del alcohol o presentar drogas en el organismo
* En la modalidad de caza mayor en mano será obligatorio el uso del chaleco de alta visibilidad de color amarillo o naranja, para todos los participantes, sean personas cazadoras o no

**19-23. - Ante la pregunta de un vecino sobre cuál de las especies que se citan a continuación NO es objeto de pesca, la agente debería contestar:**

* Esox lucius
* Chondrostoma willkommii
* Salmo trutta
* Aphanius Iberus

**20-49. Según la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de Pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la temporada 2005, se considera especie NO comercializable:**

* Trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss).
* Anguila (Anguilla anguilla).
* Boga de río (Chondostroma willkommi).
* Tenca (Tinca tinca).

**21-50. El salinete (Aphanius baeticus) es un pez que en Andalucía se encuentra catalogado como:**

* Comercial.
* De Interés Especial.
* En Peligro de Extinción.
* Vulnerable.

**22-97. ¿Qué es un cercado cinegético de gestión?**

* El existente en parte del perímetro de un coto o de su interior.
* Todo aquel cercado que no es de índole ganadero.
* El que aísle del exterior un determinado aprovechamiento cinegético.
* El destinado a proteger a los cultivos, ganado o repoblaciones.

**23-1. El funcionario encargado de su tramitación advierte que han pasado 4 meses desde la fecha de entrada en la Delegación Provincial, por tanto:**

* Ha transcurrido el tiempo máximo establecido para su tramitación y, al estar aprobado por silencio administrativo, ya no hay que hacer resolución.
* No ha transcurrido el tiempo máximo establecido para su tramitación y por tanto procede su tramitación y resolución.
* Ha transcurrido el plazo establecido para su resolución y notificación, pero, aunque por silencio administrativo está aprobado, la Administración tiene obligación de dictar resolución expresa
* Se le debe devolver al interesado para que presente un nuevo documento.

**24-2. Usted ha comprobado que el coto está dado de alta, por tanto tiene una matrícula que lo identifica, pero además se ha dado cuenta que toda su superficie está en el interior de un Espacio Natural Protegido, por tanto usted sabe que ese espacio natural tendrá la figura de:**

* Parque Natural.
* Reserva Natural.
* Paraje Natural.
* Parque Periurbano.

**25-3. Además, cuando lee el número de hectáreas que tiene, usted enseguida entiende que en ese coto sólo se puede dar una de las modalidades de caza siguientes:**

* En mano.
* Montería.
* Rececho.
* Gancho.

**26-4. Usted continúa estudiando el expediente y comprueba que en el interior del coto hay vías pecuarias e incluso algunas edificaciones aisladas habitadas. Por tanto en el Plan Técnico de Caza deberá contemplarse unas zonas de seguridad pero:**

* Sólo tendrán zona de seguridad las edificaciones, no la requieren las vías pecuarias mientras no sean transitadas.
* La anchura de la zona de seguridad será de 250 metros para todos los casos descritos. Sólo en el caso de vías pecuarias catalogadas como veredas la zona de seguridad será de 50 metros.
* Se establecerá una zona de seguridad en cada uno de los casos descritos cuya extensión variará en función de si se trata de vía pecuaria o edificación.
* No requiere zonas de seguridad.

**27-5. En uno de los apartados del Plan Técnico de Caza se indican las especies presentes en el coto, y se indica que es lugar de nidificación de *Marmaronetta* *angustirostris*, por tanto, por relación con esta especie, usted sabe que en el coto hay al menos una zona que es:**

* Esteparia.
* Forestal.
* Humedal.
* De cultivo de cereal.

**28-6. Se solicita cazar aves acuáticas todos los fines de semana desde el primer fin de semana de octubre hasta finales de febrero, según la Orden vigente. En este sentido usted tiene que contestar que:**

* No hay problema pues el periodo hábil de caza de aves acuáticas en Andalucía se inicia el primer fin de semana de octubre y finaliza el 28 de febrero.
* Tiene que retrasar el inicio pues el periodo hábil de caza de aves acuáticas en Andalucía se inicia el segundo domingo de octubre y finaliza el 28 de febrero.
* Tiene que adelantar el final de periodo, pues el periodo hábil de caza de aves acuáticas en Andalucía se inicia el primer sábado de octubre y finaliza el 31 de enero.
* Debe retrasar el inicio y el final, pues el periodo hábil de caza de aves acuáticas en Andalucía se inicia el segundo domingo de octubre y finaliza el 31 de enero.

**29-7. Continuando con el examen del expediente usted comprueba que falta el plano en la documentación aportada. Su reacción será:**

* Realizar un plano con un programa informático apropiado.
* Solicitar al interesado que antes del comienzo de la actividad entregue un plano en la Delegación Provincial.
* Solicitar por escrito al interesado, dando un plazo de 10 días, para que aporte el plano y la documentación que falte.
* Solicitar por escrito al interesado, dando un plazo de 30 días, para que aporte el plano y la documentación que falte.

**30-8. Por último, usted busca en el expediente del coto que existirá en la Delegación Provincial, la memoria anual que debe remitir cada año el interesado a la Delegación Provincial:**

* En el mes de diciembre.
* En el mes de julio.
* En el mes de abril.
* Sólo la debe enviar si supera los cupos establecidos en el Plan Técnico de Caza.

**31-15. El propietario ha soltado en la laguna una especie piscícola no autóctona susceptible de pesca continental sin autorización. ¿Cómo se considera, según la ley 8/2003 de la flora y fauna silvestres, esta infracción?**

* Grave
* Muy Grave
* Leve
* No es ningún tipo de infracción

**32-38. ¿Cuál de estos espacios NO son terrenos cinegéticos, según la ley 8/2003 de flora y fauna silvestre?:**

* Los Refugios de Caza.
* Las Reservas Andaluzas de Caza.
* Los Cotos Deportivos de Caza.
* Las Zonas de Caza Controlada.

**33-95. Según la ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, la naturalización se podrá realizar:**

* Sobre piezas de caza y pesca cobradas conforme a la legislación vigente.
* No se podrá realizar en ningún caso.
* Sobre todos los ejemplares de especies alóctonas.
* Sobre todos los ejemplares de especies autóctonas.

**34-7. La finca finalmente no ha sido adquirida por la Administración y el nuevo propietario es ahora también el nuevo titular del coto de caza cuyos límites coinciden con los de la finca. El coto tiene un plan técnico de caza vigente y el nuevo titular, para poder continuar con el ejercicio de la caza:**

* Está obligado a presentar un nuevo plan técnico de caza.
* Sólo debe comunicar a la Administración que ha cambiado el titular del coto.
* Basta con que acepte por escrito las condiciones en que se produjo la constitución del coto, asumiendo el plan técnico vigente, y este cambio de titularidad sea autorizado por el titular de la Delegación Provincial competente.
* Basta con que acepte por escrito las condiciones en que se produjo la constitución del coto, asumiendo el plan técnico vigente.

**35-8. El nuevo titular del coto desea colocar un cercado cinegético de gestión, y en el plan técnico de caza vigente no se encuentra contemplado:**

* Deberá esperar a la aprobación de un nuevo plan técnico de caza donde se le podrá autorizar este cercado.
* Aunque lo solicite en un próximo plan técnico de caza no podrá autorizarse pues la superficie mínima permitida para la instalación de estos cercados es de 2000 Has.
* Puede solicitarlo y puede ser autorizado independientemente del plan técnico.
* Este tipo de cercados sólo se permite para la gestión de cotos intensivos de caza.

**36-9. Una de las modalidades de caza que se contemplan en el plan técnico de caza es el aguardo, esta es una modalidad que está autorizada:**

* Sólo en caza mayor.
* Sólo en caza menor.
* Tanto en caza menor como mayor.
* Es la única modalidad de caza autorizada en los terrenos libres.

**37-10. Si en la documentación del plan técnico de caza, en concreto en el listado de especies presentes habituales en el coto, estuviera incluida la especie *Pernis* *apivorus*:**

* Se trata de una especie de caza menor.
* Se trata de una especie de caza mayor.
* Se trata de una especie no cazable.
* Se trata de una especie no cazable típica de zonas húmedas.

**38-11. El Plan Técnico de Caza obliga a que el propietario tiene que establecer Zonas de Reserva en la finca acotada. ¿Qué porcentaje mínimo tiene que establecer según el Decreto 182/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía?**

* El 4%
* El 5%
* El 1%
* No exige porcentaje.

**39-13. El Ayuntamiento que recepción la documentación, tendrá que remitirla con el informe facultativo en un plazo de:**

* Diez días.
* Veinte días.
* 1 mes.
* 15 días.

**40-14. Si la solicitud de autorización o licencia careciese de algún requisito o documento preceptivos, se requerirá al interesado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en un plazo de:**

* Veinte días ampliables hasta diez días
* Dos meses
* Un mes
* Diez días ampliables hasta cinco días

**41-18. El mismo propietario posee una finca colindante con la anterior situada en un Paraje Natural litoral en la que se plantea una serie de actuaciones. Quiere igualmente crear un Coto Privado de Caza, que tendrá que ser aprobado mediante:**

* Resolución del Delegado/a de la Consejería de Medio Ambiente.
* Del Director/a General de Gestión del Medio Natural.
* Del Director/a General de la RENP y Servicios Ambientales, al tratarse de un espacio natural protegido.
* No se podrá establecer un Coto Privado de Caza, ya que es un Paraje Natural.

**42-22. Una persona está pescando desde tierra hacia el mar en una zona prohibida fuera de espacio natural protegido y es denunciado. ¿Qué tipo de infracción constituye esa acción según la ley 1/2002 de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina?**

* Infracción muy leve.
* Infracción leve.
* Infracción grave
* Infracción muy grave.

**43-23. El propietario de una finca del Parque Natural de la Bahía de Cádiz quiere instalar unas mallas sobre unos estanques dedicados a la acuicultura. Necesitará autorización de:**

* La Delegación Provincial de Medio Ambiente
* La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
* De las dos Delegaciones anteriores.
* No necesita autorización para ese tipo de instalación.

**44-30. ¿Qué plazo tiene el propietario de un hurón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde su nacimiento, para inscribirlo en el Registro Municipal?**

* 1 mes
* 2 meses
* 3 meses
* 6 meses.

**45-82.¿Quién preside el Comité de Caza?**

* El Director General del Medio Natural
* El Jefe de Servicio de Flora y Fauna
* El director del Instituto Andaluz de la Caza
* El Viceconsejero

**46-1. - No podrá cazar en los nuevos terrenos hasta que:**

* Se le apruebe un nuevo Plan Técnico de Caza para toda la superficie.
* Se le apruebe una modificación del Plan Técnico de Caza sobre la base territorial del coto.
* Se le apruebe una modificación del Plan Técnico de Caza sobre la base territorial y los cupos de las especies afectadas.
* Envíe una comunicación a la Delegación Provincial competente sobre la anexión de las 200 hectáreas.

**47-2. - Una vez resuelto el trámite anterior usted deberá señalizar los nuevos terrenos en el plazo máximo de:**

* Dos meses.
* Tres meses.
* Un mes.
* Antes del inicio de la siguiente temporada.

**48-3. - En el coto existen especies de caza mayor:**

* Podrá cazarlas porque ya lo venía haciendo.
* Sólo podrá cazarlas si se ha autorizado en la tramitación correspondiente.
* No podrá cazarlas pues no alcanza la superficie mínima para cotos de caza mayor, que es de 1.000 hectáreas.
* Sólo podrá cazarlas si dispone de cercados de gestión en el coto.

**49-4. - Si está presente, cuál de las siguientes especies puede ser objeto de caza:**

* Avthya ferina.
* Tadoma tadoma.
* Tadoma ferruginea.
* Coradas garrulus.

**50-5. - Independientemente de la categoría del coto, cuál de las siguientes especies no**

**podrá cazar:**

* Streptopelia turtur.
* Sturnus vulgaris.
* Vanellus vanellus.
* Turdus migratorius.

**51-28. Cuál de estas especies de interés comunitario su recogida en la naturaleza y su explotación pueden ser objeto de medidas de gestión:**

* Ciprinus carpió
* Barbus barbus.
* Carassius auratus
* Salmo truta

**52-40. La Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando un censo de las especies cinegéticas y recientemente ha iniciado el inventario de depredadores, es el caso de las rapaces, córvidos y carnívoros terrestres, siendo uno de los métodos de censo el Índice Kilométrico de Abundancia (IRLA), que proporciona:**

* La densidad poblacional de la especie en cuadriculas de 10x10 kilómetros.
* La abundancia relativa de la especie por kilómetro recorrido.
* La abundancia y densidad de la especie por kilómetro cuadrado.
* Un índice de detectabilidad de la especie por kilómetro recorrido.

**53-50. De acuerdo con la normativa vigente en materia de caza, la prohibición del uso de munición de plomo afecta en Andalucía cuando:**

* Esta actividad se ejerza en todos los humedales de la Comunidad Autónoma previo acuerdo con las sociedades de cazadores.
* El ejercicio de la caza se realice en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) y en las Reservas de la Biosfera declaradas libres de plumbismo por la UNESCO.
* La actividad cinegética se lleve a cabo en las zonas húmedas incluidas en el Inventario de Humedales de Andalucía y consensuadas con la Federación Andaluza de Caza.
* Esta actividad se ejerza en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos.

**54-51. De conformidad con la normativa andaluza sobre fauna y flora silvestres, las colecciones científicas que tengan ejemplares o restos de especies silvestres tienen la obligación de inscribirse en:**

* El Registro de Colecciones Científicas.
* El Registro de Bancos de Material Biológico y Genético de Especies Silvestres.
* El Inventario Español de Colecciones Científicas de Flora y Fauna Silvestres.
* El Registro Andaluz de Colecciones Científicas y Recursos Genéticos.

**55-52. Para el ejercicio de la pesca continental en Andalucía, las artes autorizadas de acuerdo con la normativa vigente en esta materia son:**

* La caña y retel.
* La caña, retel y tarralla.
* La caña, retel, nasa y trasmallo.
* La caña, nasa y trasmallo.

**56-77. Una de las siguientes especies no aparece como objeto de pesca en la Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2006 por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía:**

* Carassius gibelio
* Esox lucius
* Lepomis gibbosus
* Anguilla anguilla

**57-5. Un propietario de un predio de singular valor ambiental dentro de ese futuro espacio natural protegido, se dirige a la administración ambiental para solicitar que dicho predio pueda gozar de algún régimen especial de protección al objeto de ejercer un aprovechamiento sostenible de la caza:**

* Se podrá declarar por ley Reserva Ecológica atendiendo a causas justificadas de utilidad pública o interés social.
* Se podrá declarar por Decreto Reserva Andaluza de Caza con la finalidad de conservación y aprovechamiento compatible con o sin ánimo de lucro.
* Se declarará Zona de Caza Controlada con fines de protección, conservación y fomento de la riqueza cinegética, debiendo el propietario elaborar un plan técnico de caza.
* Se podrá declarar Reserva Natural Concertada si así lo solicitara el propietario con aplicación de un régimen de protección concertado y de los usos permitidos.

Es usted propietario de un terreno forestal de 450 has. ubicado en una sierra de Andalucía. La mitad aproximadamente del terreno se localiza en el interior de un espacio natural protegido catalogado bajo la figura de Parque Natural. La totalidad de la propiedad constituye un coto de caza privado. Entre otras infraestructuras, se localiza una pequeña construcción dedicada a vivienda del propietario y para las labores propias de los aprovechamientos que se realizan, además hay varias pistas sin asfaltar que son necesarias para acceder a las distintas zonas para las labores propias de gestión. También existe un curso permanente de agua que atraviesa la propiedad de norte a sur.

**58-11. Usted desea ejercer la actividad cinegética, cuál de las siguientes modalidades no podrá ejercer:**

* Batida.
* Ojeo.
* Aguardo.
* Libre con galgo.

**59-12. Usted desea hacer un escenario de caza para tener la oportunidad de realizar unas pruebas deportivas y entrenamientos de medios y modalidades de caza. Una de las siguientes respuestas es incorrecta:**

* Tendrá que localizarse a más de 500 del límite del coto.
* Podrá usarse para el adiestramiento de perros.
* Se puede usar durante todo el año.
* Se puede usar sólo durante el periodo hábil de las especies a utilizar.

**60-13. De las siguientes respuestas indique la que es incorrecta para el escenario de caza:**

* Deberá estar incluido en el Plan Técnico de Caza.
* Puede establecerse a ambos lados del cauce público.
* Sólo podrá tener uno en el coto.
* Debe tener una extensión máxima de 25 Has.

**61-30) Según recoge el Decreto 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía, el plan técnico de caza aplicable a los aprovechamientos cinegéticos cuyas personas o entidades titulares opten por adherirse al sistema de calidad, deberá incluir además del contenido señalado para los planes técnicos de caza en el Reglamento de Ordenación de la Caza, lo siguiente:**

* La verificación de la calidad cinegética mediante el certificado de conformidad expedido por una entidad de certificación autorizada.
* No es necesario incluir nada más. Sólo deberá incluir lo exigido por el Reglamento de Ordenación de Caza.
* Los criterios para la certificación de la calidad cinegética de los aprovechamientos que figuran en el citado Decreto.
* La verificación de la calidad cinegética mediante el certificado de conformidad expedido por una entidad de certificación autorizada, aunque solamente podrán adherirse al sistema las entidades titulares, no siendo posible para las personas titulares.

**62-31) El Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio recoge lo siguiente:**

* El Plan Andaluz de Caza se aprueba como instrumento de diagnóstico de la actividad de la caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y establece la necesidad de aprobar un posterior instrumento de gestión a nivel de la Comunidad Autónoma.
* En conformidad con lo establecido en el Reglamento andaluz de Caza, el Plan Andaluz de Caza tendrá una vigencia de quince años, debiendo ser actualizado al menos cada cinco años.
* La modificación del ámbito territorial de las áreas cinegéticas por hábitats homogéneos podrá realizarse mediante Orden de la Consejería competente en materia de caza, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.
* Deroga la Orden de vedas estableciendo un periodo fijo de caza para cada especie.

**63-32) Con respecto a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que establece la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, es falso que:**

* Tengan una vigencia establecida de 10 años.
* Son Planes de carácter especial aquellos que se refieren a la planificación de actuaciones encaminadas a la resolución de los problemas de unos determinados recursos naturales.
* Son Planes de carácter territorial aquellos que extienden su ámbito de aplicación a un territorio definido por sus características físicas, ecológicas y económicas.
* Deben contener un análisis económico, financiero y de generación de empleo.

**64-68) De acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, ¿en qué grupo de los siguientes todas las especies que aparecen son cazables en Andalucía?**

* Anas penelope (ánade silbón), Anas clypeata (pato cuchara), Anas crecca (cerceta común), Aythya nyroca (porrón pardo).
* Turdus iliacus (zorzal alirrojo), Anas penelope (ánade silbón), Anas clypeata (pato cuchara), Gallinago gallinago (agachadiza común).
* Anas clypeata (pato cuchara), Turdus philomelus (zorzal común), Vanellus vanellus (avefría), Fulica cristata (focha cornuda).
* Anas acuta (ánade rabudo), Anas clypeata (pato cuchara), Marmaronetta angustirostris (cerceta pardilla), Vanellus vanellus (avefría).

**65-69) Los escenarios de caza en cotos para el ejercicio de la actividad cinegética sobre especies de caza menor procedentes de granjas cinegéticas debidamente autorizadas, dentro del periodo hábil de caza de la especie a utilizar y con la intención de su captura inmediata se podrán crear siempre que cumplan una serie de condiciones. Indicar cuales de las siguientes condiciones son todas correctas:**

* Tener una superficie mínima de 25 hectáreas, incluirse en el correspondiente Plan Técnico de Caza y tener el consentimiento expreso de la persona o entidad propietaria de los terrenos afectados.
* Tener una superficie máxima de 15 hectáreas, estar separada de los linderos del coto por una distancia mínima de 500 metros, incluirse en el correspondiente Plan Técnico de Caza.
* Tener una superficie mínima de 15 hectáreas, estar separada de los linderos del coto por una distancia mínima de 500 metros, tener el consentimiento expreso de la persona o entidad titular del coto donde se va a implantar.
* Tener una superficie máxima de 25 hectáreas, incluirse en el correspondiente Plan Técnico de Caza y tener el consentimiento expreso de la persona o entidad propietaria de los terrenos afectados.

**66-70) La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, establece que tendrán la consideración de cotos de pesca aquellas masas de agua declaradas como tales por la Consejería competente en materia de medio ambiente, previa aprobación del correspondiente plan técnico de pesca, debidamente señalizados y delimitados por su titular. Según los Datos Básicos de Andalucía. Edición 2008. ¿Qué provincia de Andalucía cuenta con mayor número de cotos trucheros?**

* Cádiz.
* Jaén.
* Granada.
* Málaga.

**67-77) En el marco del Plan Andaluz de Aves Acuáticas puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente se realizan anualmente de forma coordinada los siguientes censos:**

* Censo internacional de acuáticas invernantes, censos mensuales y censos de aves nidificantes.
* Censos mensuales, trimestrales y anuales.
* Censos mensuales y censos de aves nidificantes.
* Únicamente se realizan censos mensuales de forma coordinada.

**68-6) Seguimos estudiando la información ambiental, y nos detenemos en el inventario de fauna que se realiza. En él aparece citada una especie que nos llama la atención: el porrón pardo (Aythya nyroca). Sobre esta especie debemos saber que:**

* Es una especie objeto de caza.
* Es una especie incluida dentro del catálogo andaluz de especies amenazadas catalogada en peligro de extinción.
* Es una especie incluida dentro del catálogo andaluz de especies amenazadas catalogada como especie sensible a la alteración de su hábitat.
* Es una especie incluida dentro del catálogo andaluz de especies amenazadas catalogada como vulnerable

**69-20) Es obligatorio el seguro de responsabilidad civil para:**

* Cazadores solamente.
* Cazadores y pescadores.
* Cazadores en el caso de portar armas.
* Determinadas modalidades de caza especialmente peligrosas.

**70-22) El Plan Andaluz de Caza tiene una vigencia de:**

* Diez años.
* Cinco años.
* Tres años.
* Quince años.

**71-23) La modificación del ámbito territorial de las áreas cinegéticas podrá realizarse:**

* Solamente por actualización del Plan Andaluz de Caza.
* Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente.
* Por Decreto de la Junta de Andalucía.
* Solamente por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**72-24) De acuerdo al artículo 24 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía las restricciones y limitaciones establecidas con carácter general por la misma para la protección de las especies de la fauna silvestre:**

* Sólo en determinados casos generará indemnizaciones públicas a los afectados.
* En todos los casos generarán indemnizaciones públicas a los afectados.
* Obligan a la Administración a establecer un marco de participación voluntaria con los afectados.
* No generarán indemnizaciones públicas para los afectados.

**73-31) El método para la elaboración de censos de poblaciones de zorro para la elaboración de planes técnicos de caza es el siguiente:**

* Tramos de muestreo de 200 m de longitud, cada 1000 m de carril.
* Tramos de muestreo de 1000 m de longitud, cada 2000 m de carril.
* Tramos de muestreo de100 m de longitud, cada 1000 m de carril.
* Tramos de muestreo de 500 m de longitud, cada 2000 m de carril.

**74-33) Los escenarios de caza en Andalucía deben llevar las señales de primer orden en los siguientes colores:**

* Letras negras sobre fondo blanco.
* Letras azules sobre fondo blanco.
* Letras marrones sobre fondo blanco.
* Letras verdes sobre fondo blanco.

**75-40) El Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, establece que los terrenos cinegéticos se clasifican en:**

* Reservas andaluzas de caza, zonas de caza controlada y cotos de caza en sus distintas modalidades.
* Reservas andaluzas de caza, cotos privados y deportivos.
* Cotos privados, deportivos y terrenos libres.
* Cotos privados, intensivos y deportivos.

**76-41) A efectos indemnizatorios la especie de caza mayor, con mayor valoración es:**

* El ciervo.
* El corzo.
* La cabra montés.
* El gamo.

**77-46) En la zona A de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir, declarada por Orden de 16 de junio de 2004:**

* Está prohibida toda actividad pesquera excepto el marisqueo a pie en su zona intermareal.
* Sólo se permite la pesca deportiva.
* Está prohibida toda actividad pesquera sin excepción.
* No se establece ninguna limitación.

**78-55) De acuerdo con la información recogida en El Plan Andaluz de Caza, aprobado por el Decreto 232/2007, de 31 de julio, el corzo se distribuye:**

* Por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
* Sólo en las provincias de Cádiz y Málaga.
* Sólo en las provincias de Córdoba y Jaén.
* En las provincias de Cádiz, Málaga, Córdoba y Jaén.

**79-15) Una de las modalidades de caza mayor contempladas en el Plan Técnico de Caza es la montería. El titular del terreno cinegético quiere celebrar una montería dentro del período hábil para la caza mayor que se establece en la Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en una mancha localizada en la provincia de Sevilla. Para que se pueda celebrar la montería es necesario que el titular cinegético:**

* Disponga de la correspondiente autorización otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.
* Comunique con quince días de antelación a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva la celebración de la montería, ya que al estar contemplada dicha modalidad en el Plan Técnico de Caza no necesita autorización.
* Disponga de la correspondiente autorización otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.
* Comunique con quince días de antelación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva y Sevilla la celebración de la montería.

**80-16) Previa a la celebración de la montería el titular cinegético quiere realizar una suelta de ciervos. A este respecto indique cuál de los siguientes extremos es correcto:**

* Podrá realizar la suelta siempre y cuando la misma se lleve a cabo durante el período hábil de caza del ciervo, esté contemplada en el Plan Técnico de Caza y lo comunique a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con quince días de antelación.
* Podrá realizarla siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior y los ejemplares objeto de suelta sean autóctonos.
* Podrá realizarla siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en los apartados a) y b) y se comunique el número de registro de la granja cinegética de donde proceden los ejemplares.
* No podrá realizarla ya que la normativa cinegética de la Comunidad Autónoma de Andalucía no permite la suelta de especies cinegéticas de caza mayor.

**81-17) En la citada montería quiere participar un cazador que no posee licencia de caza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y procede de una Comunidad Autónoma que no tiene implantado un sistema homologable al establecido en el Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por**

**el que se regula el examen del cazador y del pescador, el registro andaluz de caza y de pesca continental y la expedición de licencias. De acuerdo con lo expuesto:**

* El mencionado cazador no podrá cazar en la citada montería en ningún caso.
* El mencionado cazador podrá obtener una autorización excepcional, para lo que deberá presentar un certificado de su Comunidad Autónoma que acredite la aptitud y el conocimiento para el ejercicio de la caza.
* Para obtener la autorización a que se refiere el apartado anterior, deberá superar obligatoriamente el examen o curso con aprovechamiento que establece el Decreto mencionado en el enunciado.
* El citado cazador podrá cazar en la citada montería siempre y cuando tenga en vigor la licencia de caza de su Comunidad Autónoma.

**82-18) Durante la vigencia del Plan Técnico de Caza el titular del coto desea ampliar la superficie del mismo con una finca de 800 hectáreas localizada en la provincia de Sevilla. Para ello el titular deberá:**

* Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla una ampliación del coto aportando todos los datos identificativos de la finca que se desea incorporar.
* Solicitar a la Dirección General competente en materia de caza la ampliación del coto aportando todos los datos identificativos de la finca que se desea incorporar, ya que el coto abarca dos provincias.
* Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva una ampliación del coto aportando todos los datos identificativos de la finca que se desea incorporar y una modificación del Plan Técnico de Caza en vigor firmado por un técnico competente y el titular cinegético.
* Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva una ampliación del coto aportando todos los datos identificativos de la finca que se desea incorporar y un nuevo Plan Técnico de Caza firmado por un técnico competente y el titular cinegético.

**83-19) El propietario de una de las fincas incluidas en el coto de caza comunica al titular cinegético la existencia de importantes daños en los cultivos provocados por zorros. Los mencionados daños y las medidas de control de los mismos están contemplados en el Plan Técnico de Caza en vigor. De acuerdo con lo planteado, indique la respuesta correcta:**

* El titular cinegético podrá realizar las medidas de control de daños con carácter inmediato y sin ningún requisito previo.
* El titular cinegético podrá realizar las medidas de control de daños. Para ello deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva con una antelación mínima de diez días la realización de las mismas indicando, si no lo contempla el Plan Técnico de Caza, los nombres y apellidos de las personas encargadas de ejecutar dichas medidas.
* Teniendo en cuenta que los daños están producidos por una especie predadora y por tanto protegida por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, tendrá que solicitar una modificación del Plan Técnico de Caza en vigor.
* El propietario de la finca deberá instalar obligatoriamente un cercado de protección.

**84-20) Un agente de Medio Ambiente pretende acceder al coto de caza, para realizar una inspección sobre aspectos relacionados con la señalización del coto. Para ello:**

* Es imprescindible que avise al titular del coto previamente mediante comunicación.
* Es imprescindible que lo comunique previamente al propietario de los terrenos
* No es necesario realizar ninguna gestión previa.
* Ninguna de las anteriores es verdadera

**85-21) El Agente de Medio Ambiente realiza la inspección al coto de caza. Del resultado de la misma se concluye que el terreno cinegético no está señalizado tal y como se establece en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la caza. De acuerdo con la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, indique la tipificación de la infracción cometida y el órgano competente para sancionarla:**

* Se trata de una infracción grave y el órgano competente para sancionarla es la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.
* Se trata de una infracción leve y el órgano competente para sancionarla es la Dirección General con competencia en materia de caza.
* Se trata de una infracción leve y el órgano competente para sancionarla es la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.
* Se trata de una infracción leve y el órgano competente para sancionarla es la Consejería competente en materia de medio ambiente.

**86-22) En la misma inspección se descubren una serie de cebos envenenados, gracias a los equipos caninos especializados. De acuerdo a la Ley 8/2003, antes de iniciarse el procedimiento sancionador correspondiente, se puede realizar:**

* Una suspensión de la actividad cinegética en el coto.
* Una suspensión de la actividad cinegética, previa investigación, de acuerdo al proyecto antídoto y conforme a los protocolos establecidos al efecto.
* Una suspensión de la actividad cinegética previa restauración del medio natural a su estado anterior.
* No se puede realizar una suspensión de la actividad cinegética. Sólo cuando se finalice el procedimiento penal y/o administrativo.

**87-23) Supongamos que el coto de caza tiene instalado un cercado cinegético de 200 centímetros de altura que abarca la totalidad del perímetro del coto, está fabricado de tela metálica y presenta pasos de fauna cada 50 metros a ras del suelo, construidos con material rígido y con unas dimensiones de 30 centímetros en horizontal y 20 centímetros en vertical. De acuerdo con lo expuesto indique como se denomina dicho cercado:**

* Cercado cinegético de aislamiento.
* Cercado cinegético de gestión.
* Cercado cinegético de protección.
* Cercado cinegético de conservación.

**88-24) En el área indicada anteriormente, una vez protegida, aparece un invertebrado nuevo para la ciencia, en una cueva. De acuerdo con la ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, se realiza el siguiente procedimiento:**

* Por resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, se introduce en el Libro Rojo de los Invertebrados de Andalucía y posteriormente en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, mediante Decreto.
* Sólo se introduce en el Libro Rojo y se realiza un Plan de Recuperación de la especie.
* Después de aprobarse la Ley 42/2007, se introduce en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y después se incluye en el PRUG del Espacio Protegido, contemplando las medidas necesarias para su conservación.
* Ninguna de las anteriores es correcta.

**89-25) El invertebrado, finalmente se declara de Interés Especial. La Universidad de Huelva pretende realizar un proyecto científico que incluye el estudio anatómico del invertebrado, para lo cual debe recoger 5 ejemplares. ¿Qué debe hacer?:**

* Deberá someterse sólo a una autorización excepcional por razones justificadas de investigación.
* Deberá someterse sólo a lo que se establezca en el Plan de Gestión correspondiente.
* Deberá someterse a lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica de Rio de Janeiro.
* Deberá someterse a un protocolo de uso y manejo autorizado por la Consejería de Medio Ambiente.

**90-70. De las siguientes especies objeto de caza ¿cuál de ellas es de caza menor?:**

* *Cervus elaphus.*
* *Capra pyrenaica.*
* *Sus scrofa.*
* *Alectoris rufa.*

**91-71. Señale la opción INCORRECTA. De conformidad con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, respecto a las zonas de reserva:**

* La finalidad de las zonas de reserva es permitir el refugio y fomentar la reproducción y regeneración natural de las poblaciones de fauna silvestre.
* Las zonas de reserva no pueden tener una anchura menor a 150 metros a lo largo de su perímetro.
* A efectos de contabilizar la superficie total de la zona de reserva se tendrá en cuenta la superficie de las zonas de seguridad.
* En las zonas de reserva no podrá practicarse la caza ni cualquier otra actividad que afecte negativamente a las especies, salvo para la adopción de las medidas de control de daños previstas en el art. 66 del mencionado Decreto.

**92-72. Con relación al *Cangrejo Rojo (Procambarus clarkii),* cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:**

* Se puede capturar en las Marismas del Guadalquivir cumpliendo los requerimientos del Plan de Control aprobado para la especie.
* En Andalucía (excepto en las Marismas del Guadalquivir) no se permite la captura intencionada.
* Es una especie autóctona.
* Es una especie exótica invasora.

**93-73. Según establece la vigente Orden que regula las vedas y los periodos hábiles de pesca**

**continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía y considerando la Sentencia del Tribunal**

**Supremo 637/2016, ¿cuál de las siguientes especies pescables está considerada como una especie**

**de captura y suelta?:**

* Baila *(Dichentrarchus punctatus).*
* Trucha común *(Salmo trutta).*
* Lubina *(Dicentrarchus labrax).*
* Tenca *(Tinca tinca).*

**94-74. Señale la opción INCORRECTA. La Ley 1/2002, de 4 abril, de Pesca, Marisqueo y Acuicultura Marina de Andalucía, establece que, en todo caso, se entenderán como zonas marítimas protegidas:**

* Las reservas de pesca.
* Las zonas de arrecifes artificiales.
* Las que sean objeto de repoblación.
* Las Zonas de Interés para Cultivos Marinos.

**95-45. - ¿A que hace referencia el acrónimo SANDACH?**

* Sistema Andaluz de Control Hidrológico.
* Suelos Andaluces Clasificados Histosoles.
* Subproductos de origen Animal no destinados a consumo humano.

**96-52. - Según el Decreto 126/2017, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía, para la caza mayor, el aguardo nocturno es una modalidad de caza organizada para:**

* Jabalíes.
* Ciervos y jabalíes.
* Ciervos, gamos y jabalíes.

**97-53. - En los escenarios de caza el ejercicio de la actividad cinegética se realizará sobre**

**Ejemplares de sueltas de especies de caza menor procedentes de granjas cinegéticas certificadas en su caso, con la intención de:**

* Su captura después de 45 días.
* Su captura después de un mes.
* Su captura Inmediata.

**98-59. - De las siguientes especies, cual tiene una moratoria de pesca:**

* Sábalo.
* Trucha común.
* Anguila europea.

**99-60. - Según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna, con respecto a la pesca**

**continental las repoblaciones se pueden realizar en:**

* Cotos de pesca sin muerte.
* Cotos de pesca intensiva.
* En ninguno de ellos.

**100-108. - En el citado monte existen poblaciones de ciervo y jabalí, por lo que el ayuntamiento ha solicitado la constitución de un coto de caza mayor. El plazo máximo para resolver y notificar la solicitud de constitución del citado coto, de acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, será de:**

* Dos meses.
* Tres meses.
* Seis meses.

**101-109. - El Ayuntamiento, una vez constituido el coto de caza mayor, presenta el correspondiente Plan Técnico de Caza para su aprobación. Dentro de las modalidades de caza mayor ha optado por celebrar monterías, ganchos y batidas. En función de la superficie de la finca, señale de las**

**posibilidades que se presentan la que se adecúa a la normativa vigente.**

* Cinco monterías y un gancho al año.
* Tres monterías, dos ganchos y dos batidas al año.
* Tres monterías, un gancho y una batida al año.

**102-110. - ¿Es posible la constitución del aprovechamiento cinegético como un Coto Intensivo de Caza?**

* Si, siempre que la extensión de la zona de reserva sea superior al 15% de la superficie del coto.
* No, al estar incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
* Si, al contar in situ con una persona habilitada como guarda de caza.

**103-111. - Con relación al área recreativa existente en el monte, el límite de la zona de seguridad para la actividad cinegética será:**

* El que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 500 metros en todas direcciones, excepto en edificios aislados, en cuyo caso la franja de ampliación será de 250 metros.
* El que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 250 metros en todas direcciones, excepto en edificios aislados, en cuyo caso la franja de ampliación será de 100 metros.
* El que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 250 metros en todas direcciones, en cualquier caso.

**104-74. El Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD), está actualmente en la provincia de:**

* Huelva.
* Cádiz.
* Málaga.

**105-107. Con relación al aprovechamiento cinegético de la finca, el Plan Técnico de caza recoge la posibilidad de realizar un ojeo de perdices. ¿En qué consiste esta modalidad de caza menor?**

* Actividad cinegética consistente en que un grupo de personas cazadoras, acompañados o no de perros, recorren el terreno en busca de las piezas de caza con armas.
* Modalidad organizada para cualquier especie de caza menor que consiste en batir un determinado terreno por ojeadores sin perros ni armas para que la caza pase por una línea de personas cazadoras apostados en lugares fijos.
* Actividad cinegética consistente en que la persona cazadora, acompañada de perros o en solitario, recorre el terreno en busca de piezas de caza para abatirlas.

**106-108. Con relación a la caza, señale la respuesta incorrecta:**

* Las personas habilitadas para el ejercicio de la caza, los guardas de cotos de caza, así como las licencias de caza serán objeto de inscripción en la Sección de Aprovechamientos Cinegéticos del Registro Andaluz de Aprovechamientos de Flora y Fauna Silvestre
* Los cotos de caza se clasifican en: cotos públicos de caza, cotos intensivos de caza y cotos deportivos de caza.
* Los terrenos cinegéticos donde se puede ejercitar la caza en Andalucía se clasifican en: Reservas andaluzas de caza, Zonas de caza controlada y Cotos de caza en sus distintas modalidades.

**107-109. En el tramo de río que discurre por la finca se han detectado ejemplares de la especie pescable Lubina (*Dicentrarchus labrax*). El ejercicio de la pesca sobre dicha especie podrá realizarse siempre que el ejemplar supere ¿que dimensión mínima?:**

* 18 cm.
* 36 cm.
* 15 cm.

**108-110. Con relación al ejercicio de la pesca continental ¿qué tipos de licencias de pesca continental existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía? (señale la respuesta correcta)**

* Licencia para la trucha; y licencia para todas las especies, excepto trucha.
* Licencia para la captura de cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes); y licencia para todas las especies, excepto cangrejo de río autóctono.
* Licencia para la pesca sin cebo o utilizando cebos vivos no autorizados.

**109-111. En el curso alto de este río, aguas arriba de la finca, la Consejería competente en materia de pesca continental, por razones justificadas de carácter biológico o ecológico en interés de la conservación de ciertas especies ha constituido de acuerdo con la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, una de las siguientes figuras ¿Cúal de las siguientes figuras se constituye por dichas razones?**

* Un coto de pesca.
* Un refugio de pesca.
* Un escenario deportivo de pesca.

**110-157. En la finca del caso práctico 1, un pescador que se encuentre ejerciendo la práctica de la pesca continental, debe llevar obligatoriamente la siguiente documentación:**

* Tarjeta acreditativa del pescador, licencia de pesca, DNI y justificante del seguro obligatorio de responsabilidad civil del pescador.
* Únicamente licencia de pesca y justificante del seguro obligatorio de responsabilidad civil del pescador.
* Únicamente tarjeta acreditativa del pescador y licencia de pesca.

**111-54. Entre las instalaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza de que dispone la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía están los CREA, ¿qué significan dichas siglas?:**

* Centro Reproductivo de Especies Amenazadas.
* Centro de Recuperación de Especies Amenazadas.
* Comité Regional Especialista en Animales Silvestres.
* Centros de Recepción de Endemismos Autonómicos.

**112-76. En Andalucía existen Estaciones de Referencia para conservar la riqueza genética de tres especies cinegéticas emblemáticas. ¿Cuáles son?:**

* Corzo, ciervo y muflón.
* Lobo, arrui y gamo.
* Corzo, conejo y perdiz roja.
* Perdiz roja, becada y faisán.

**113-77. Para la práctica de la caza en Andalucía, el interesado debe estar inscrito en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, para lo cual debe haber superado un examen, poseer experiencia previa reconocida o:**

* Haber realizado un curso en una entidad homologada.
* Tener una titulación universitaria relacionada con la actividad.
* Ser funcionario.
* Ser titular de un coto de caza o pesca.

**114-78. Desde el punto de vista de la ictiofauna los tramos altos de los ríos de aguas frías y transparentes se denominan:**

* Zona del barbo.
* Zona de la carpa.
* Zona de la trucha común.
* Zona del black bass.

**115-79. ¿Cuál de las especies de peces que se indican es alóctona en Andalucía?:**

* Lucio (Esox lucius).
* Trucha común (Salmo trutta).
* Barbo común (Barbus sclateri).
* Anguila (Anguilla anguilla).

**116-80. Conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, los cotos de pesca en los que cabe la repoblación en los términos que determina el correspondiente plan técnico de pesca se clasifican como:**

* Cotos artificiales de pesca.
* Cotos deportivos de pesca.
* Cotos de pesca intensiva.
* Cotos de pesca con repoblación.

**117-81. Según la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, los planes andaluces de caza y de pesca continental serán aprobados por:**

* El Consejo de Gobierno.
* El Viceconsejero de Medio Ambiente.
* El Director General de Gestión del Medio Natural.
* El Director General de la RENPA.

**118-82. En la relación de especies objeto de pesca en Andalucía figuran los crustáceos con:**

* Cinco especies.
* Una especie.
* Siete especies.
* Ninguna.

**119-16. Para el aprovechamiento cinegético de la finca, ¿Es obligatorio disponer de plan técnico de caza aprobado?:**

* Si.
* No, al ser monte público.
* No, al ser monte de Ayuntamiento.
* Sólo para el aprovechamiento de caza mayor.

**120-17. El plan técnico de caza del coto contempla la celebración de un ojeo de perdiz por temporada. ¿Durante cual de los siguientes periodos del año se podría practicar la caza de esta especie?:**

* De octubre a enero.
* De febrero a mayo.
* De abril a julio.
* De junio a septiembre.

**121-3. De conformidad con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en relación con:**

* La pesca fluvial.
* Los aprovechamientos piscícolas.
* Los aprovechamientos cinegéticos.
* La regulación de los recursos naturales.

**122-96. Según la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestre, en el Plan Técnico de Caza se delimitará una zona de reserva que podrá variar su localización:**

* Una sola vez durante el periodo de vigencia del Plan Técnico de Caza.
* Por temporada de caza.
* Una sola vez durante el periodo de vigencia del Plan de Caza por Área Cinegética.
* En ningún caso podrá variar su localización.

**123-97. La distribución de la cabra montés en Andalucía, según el vigente Plan Andaluz de Caza, ha alcanzado de forma natural casi todas las provincias, excepto:**

* Córdoba.
* Almería.
* Sevilla y Huelva.
* Huelva.

**124-98. El índice Kilométrico de Abundancia, es el método que se emplea en Andalucía para determinar la abundancia relativa de:**

* Aves acuáticas.
* Nidos de perdiz roja.
* Perdiz roja y conejos.
* Sólo de conejos.

**125-99. Según la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestre, se podrá fijar una zona de reserva de pesca en:**

* El Plan Andaluz de Pesca.
* El Plan Técnico de Pesca.
* El Plan de Pesca por tramo de cauce.
* El Plan de Pesca por área de pesca.

**126-100. El programa Antídoto tiene entre sus objetivos:**

* Impedir que continúen las campañas masivas de envenenamiento de fauna silvestre.
* Investigar sistemas de recuperación de especies envenenadas.
* Realizar un uso controlado de cebos envenenados para la limitación de poblaciones dañinas.
* Ensayar venenos de baja intensidad para control de plagas.

**127-20. Según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía, la autorización para la puesta en funcionamiento de piscifactorías o instalaciones de acuicultura será otorgada por:**

* La Consejería de Agricultura y Pesca
* La Consejería de Medio Ambiente
* La Dirección General de Pesca

**128-21. La especie *Oncorhyncus mykyss* corresponde a:**

* Carpa
* Black-bass
* Trucha arco iris

**129-22. En Andalucía el tamaño mínimo de captura para la trucha arco-iris es de:**

* 17 cm
* 19 cm
* 22 cm

**130-23. Conforme a la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía, por razones justificadas de carácter biológico y/o ecológico en interés de la conservación de ciertas especies o razones de incompatibilidad con otros usos públicos la Consejería de Medio Ambiente puede constituir:**

* Cotos protegidos de pesca
* Reservas acuícolas
* Refugios de pesca

**131-24. La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía, establece que los cotos de pesca intensiva son aquellos en los que cabe la repoblación en los términos que determine:**

* El plan técnico de pesca
* El plan de pesca por tramo de cauce
* La autorización de la Dirección General de Pesca

**132-41. Para las mejoras del hábitat del conejo, los desbroces tienen que ser realizados en fechas que minimicen la afección a la cría del lince, dada su época de reproducción, se recomienda el desbroce:**

* A finales del otoño y principios de primavera
* A finales del otoño y principios del invierno
* Durante el verano

**133-60. De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, son terrenos cinegéticos:**

* Las reservas andaluzas de caza, los cotos de caza en sus distintas modalidades y las zonas de caza controlada
* Solo los cotos de caza en sus distintas modalidades
* Solo las reservas andaluzas de caza y los cotos de caza en sus distintas modalidades

**134-61. La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, establece que las reservas andaluzas de caza, tienen como fin:**

* Promover y conservar hábitats favorables para el desarrollo de poblaciones cinegéticas de calidad
* Dar prioridad al ejercicio de la caza mediante suelta periódicas de piezas cinegéticas
* Promover y conservar hábitats favorables solo para el aprovechamiento de la caza mayor

**135-62. De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, los cotos deportivos de caza deben tener una superficie mínima, cuando el aprovechamiento principal sea la caza mayor, de:**

* 500 hectáreas
* 2.000 hectáreas
* 1.000 hectáreas

**136-63. Según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, en la zona de reserva de los cotos de caza, ¿puede practicarse el ejercicio de la caza?:**

* Sí, cuando se trate de cotos deportivos de caza
* Con carácter general está prohibido
* Sí, cuando se trate de cotos intensivos de caza

**137-64. De acuerdo con la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, ¿cómo se denomina el órgano consultivo y de asesoramiento en las materias forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente?:**

* Consejo Andaluz de Medio Ambiente, Forestal y Caza
* Consejo Andaluz de Biodiversidad
* Consejo Andaluz de Conservación y Biodiversidad

**138-97. Las especies que son objeto de caza en Andalucía según el Anexo III de la Ley**

**8/2003, de 28 de octubre comprenden:**

* Todas, menos las protegidas
* Mamíferos y aves
* Mamíferos, reptiles y aves

**139-98. La cabra montés es considerada en Andalucía por la normativa vigente como:**

* Vulnerable y no cazable
* En peligro de extinción
* Vulnerable y cazable

**140-29. ¿Es viable incluir los terrenos de la finca en una reserva andaluza de caza?**

* No, por tratarse de terrenos privados
* Sí
* No, sólo es viable para cotos de caza mayor

**141-30. ¿Podrá realizarse el ejercicio de la caza sobre la grajilla?**

* No, por tratarse de una especie predadora
* No, por estar incluida en el catálogo andaluz de especies amenazadas
* Sí, por tratarse de una especie objeto de caza

**142-31.En el Plan Técnico de caza se incluye el establecimiento de un escenario de caza, ¿cuál sería el uso de dicho escenario?**

* La práctica de pruebas deportivas y adiestramiento de perros
* El ejercicio de la actividad cinegética sobre especies de caza menor procedentes de granjas cinegéticas
* El campeo de perros

**143-32. ¿Es posible realizar la suelta de perdices, procedentes de granjas cinegéticas autorizadas, durante el período hábil de caza de la especie?**

* No
* Sí
* Sólo en el escenario de caza de la finca

**144-33.La modalidad de caza “en mano” es propia:**

* Sólo de la caza mayor
* Sólo de la caza menor
* De la caza mayor y menor

**145-34,-En la zona de policía de arroyo “San Bernardo” ¿está permitido el**

**ejercicio de la caza?**

* Sí, en todo caso
* Sí, sólo está prohibido en las aguas de dominio público y sus cauces
* No, por ser zona de seguridad

**146-34. Con el fin de homogeneizar el tratamiento para las distintas especies ganaderas de producción, ¿qué valor simbólico se toma como referencia para el establecimiento de las equivalencias por cabeza y especie?**

* Un bovino de 6 meses a 2 años como 1 UGM (Unidad de Ganado Mayor).
* Una vaca adulta como 1 UGM (Unidad de Ganado Mayor).
* Un equino de 1 a 2 años como 1 UGM (Unidad de Ganado Mayor).

**147-70. Las Reservas Andaluzas de Caza:**

* Son declaradas por Ley
* Son declaradas por Orden
* Son declaradas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

**148-71.De las siguientes opciones, identifique cual se corresponde con un “área cinegética por hábitats homogéneos de Andalucía”, según lo dispuesto en el Plan Andaluz de Caza aprobado por Decreto 232/2007 de 31 de julio:**

* Desiertos
* Sierra de Aracena y Picos de Aroche
* Cabo de Gata

**149-72. Indique la superficie máxima de un escenario de caza dedicado exclusivamente a la actividad del campeo de perros, según lo dispuesto en la normativa cinegética andaluza:**

* 25 hectáreas
* 100 hectáreas
* 15 hectáreas

**150-73. Durante la vigencia de un Plan Técnico de Caza, ¿cuándo será necesaria la aprobación de un nuevo Plan Técnico, según lo dispuesto en la normativa cinegética andaluza?:**

* Si se pretenden adoptar nuevos criterios de manejo de las poblaciones cinegéticas como repoblaciones, capturas en vivo y sueltas.
* Si se pretende modificar cercados de gestión o de protección que afecten a más del 25% de la superficie del terreno cinegético o del perímetro del mismo.
* Si se producen modificaciones en la base territorial de un coto de caza que afecten a una extensión igual o menor al 25% de la superficie del mismo.

**151-74. El Plan Andaluz de Pesca continental:**

* Será aprobado por la Consejera de Medio Ambiente de oficio o a instancia de los interesados
* Será aprobado por la Consejera de Medio ambiente de oficio
* Será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**152-75. Según lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, los planes técnicos de pesca para terrenos acotados deberán incluir como mínimo:**

* Inventario de poblaciones silvestres existentes y estimación de capturas a realizar.
* Inventario de poblaciones silvestres existentes, estimación de capturas realizar y acreditación de calidad piscícola
* Inventario de poblaciones silvestres existentes y caudal necesario para desarrollo de la actividad piscícola

**153-29. En la presentación de la próxima memoria anual, el titular cinegético deberá aportar adicionalmente en este documento:**

* Las transformaciones en los parámetros poblacionales y en los hábitats.
* El inventario de poblaciones cinegéticas existentes
* Las capturas a realizar en la próxima temporada cinegética

**154-30. Si el titular cinegético no presentara la memoria anual de actividad de esta temporada en plazo, el Plan Técnico de Caza (en adelante PTC):**

* Es derogado y se habrá de presentar por el titular cinegético un nuevo plan técnico de caza para su aprobación
* Continúa en vigor y se prorroga automáticamente el plazo de presentación de la memoria anual
* Continúa en vigor hasta la finalización del plazo de vigencia aprobado.

**155-31. En el mes de marzo de 2008, el titular del coto pretende la instalación de un nuevo cercado cinegético de protección no contemplado en el PTC, en una superficie de 230 has. Para ello habrá de presentar en la Delegación Provincial de Medio Ambiente para su aprobación:**

* Un nuevo PTC
* Modificación del PTC en vigor
* PTC integrado

**156-32. Las zonas de reserva contempladas en el PTC habran de tener una anchura mínima de:**

* 150 metros
* 500 metros
* 1000 metros

**157-33. El PTC contempla la existencia de un escenario de caza dedicado exclusivamente al campeo de perros entre los meses de julio y diciembre, este escenario de caza cumplirá:**

* Estará cercado obligatoriamente en todo su perímetro con malla ganadera o similar
* Estará cercado obligatoriamente en todo su perímetro con malla cinegética
* No es necesaria la instalación de cercado perimetral

**158-34. El titular cinegético pretende llevar a cabo una repoblación de perdices, contemplada en el PTC, que se realizará con una antelación mínima de :**

* Un mes con respecto al inicio de la temporada cinegética
* Un mes con respecto al inicio del periodo hábil de caza de la perdiz
* Quince días con respecto a la finalización del periodo hábil de caza de la Perdiz

**159-35. La Delegación Provincial de Medio Ambiente ha autorizado excepcionalmente el uso de armas de fuego y arco en algunos tramos de la zona de seguridad correspondiente a aguas de dominio público (cauces y márgenes de escasa entidad), para ello el titular cinegético ha debido incluir en el PTC:**

* Copia de la autorización del empleo de armas por parte de la
* Confederación Hidrográfica correspondiente.
* Declaración responsable del titular cinegético de que no existe peligro para las personas, ganado o animales domésticos, señalando además cartográficamente estos tramos. Copia de la comunicación efectuada a los cotos colindantes y demás personas o entidades interesadas.

**160-13. Según Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza de Andalucía, ¿Qué se entiende por planes de caza por áreas cinegéticas?**

* Los instrumentos básicos de planificación, ordenación y gestión cinegética en ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos sean cinegéticos o no, identificados en el plan andaluz de caza, a los que deberán ajustarse obligatoriamente los planes técnicos de caza incluidos en su ámbito territorial.
* Los instrumentos básicos de planificación, ordenación y gestión cinegética en ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos de terrenos exclusivamente cinegéticos, identificados en el plan andaluz de caza, a los que deberán ajustarse obligatoriamente los planes técnicos de caza incluidos en su ámbito territorial.
* Los instrumentos básicos de planificación, ordenación y gestión cinegética en ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos de terrenos exclusivamente cinegéticos, identificados en el plan andaluz de caza, que servirán de orientación y recomendación a los planes técnicos de caza incluidos en su ámbito territorial.

**161-14. Según el art. 16 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza de Andalucía, el periodo de vigencia de los planes técnicos de caza será de:**

* Seis años.
* Cuatro años.
* Cinco años.

**162-38. Se encuentran incluidas en el Catálogo Español de Especies Invasoras las siguientes especies**

* *Micropterus salmoides* (Black-bass), *Esox lucius* (Lucio), *Squalius pyrenaicus* (Cacho).
* *Cyprinus carpió* (Carpa común), *Oncorhynchus mykiss* (trucha arcoiris), *Esox Lucius* (Lucio).
* *Micropterus salmoides* (black-bass), *Pseudochondrostoma willkommii* (Boga de río), *Silurus glanis* (Siluro).

**163-39. Como norma general el horario hábil de pesca comienza:**

* Una hora antes de la salida del sol y termina una hora después de su puesta, tomadas del almanaque del orto y del ocaso.
* Una hora antes de la salida del sol y termina una hora antes de su puesta, tomadas del almanaque del orto y del ocaso.
* Únicamente se podrá pescar en el período comprendido entre la salida y la puesta del sol.

**164-119. Para ejercer la actividad cinegética en la finca:**

* Deberá tramitar la creación de un coto privado de caza y solicitar la aprobación de un plan técnico de caza para las especies cinegéticas presentes en la zona.
* Podrá solicitar la creación de un coto privado de caza, pero éste no se le podrá autorizar por estar la finca incluida en el ámbito de una ZEPA.
* Sólo se le podrá autorizar la caza en los terrenos dedicados a cultivo de olivar y cereal.

**165-29. En ictiología se dice que una especie es anádroma:**

* Cuando pasa la mayor parte de su ciclo vital en aguas saladas y remonta el curso de los ríos para reproducirse.
* Cuando vive la mayor parte de su vida en aguas dulces y migran al mar para para desovar.
* Cuando su migración entre agua dulce a salada, o viceversa, se realiza por otras razones por razones de alimentación exclusivamente

**166-30. En los ríos andaluces se puede encontrar a esta especie perteneciente a la familia**

**de los salmónidos:**

* La trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss).
* Black bass (Micropterus salmoides).
* Carpa (Cyprinus carpio).

**167-44. Según el articulo 64 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, el plazo máximo entre la suelta y la acción de la caza, de especies cinegéticas de caza menor procedentes de granjas cinegética autorizadas y certificadas será de:**

* 24 horas.
* 36 horas.
* 48 horas.

**168-52. Según el artículo 81 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, NO es modalidad de caza:**

* A diente en mano.
* Batida de control.
* Perros de madriguera.

**169-53. Según el artículo 81 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, la modalidad de caza en mano es una modalidad:**

* Para caza mayor y caza menor.
* Sólo para caza mayor.
* Sólo para caza menor.

**170-54. Según el artículo 82 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el**

**Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, los arcos o ballestas podrán utilizarse:**

* Exclusivamente para las modalidades de caza mayor.
* En cualquiera de las modalidades de caza autorizadas.
* Sólo en las modalidades de caza de aguardo y rececho.

**171-116. El titular de Navahonda tiene constituido un coto de caza menor de 325 ha y quiere ampliarlo, para ello ha comprado una superficie de 79 ha colindante al coto. Indique cuál es la condición necesaria para ampliar el coto de caza menor:**

* El terreno objeto de ampliación debe tener la condición de terreno cinegético a fecha de presentación de la solicitud de ampliación del coto.
* El terreno objeto de ampliación debe tener la condición de terreno no cinegético a fecha de presentación de la solicitud de ampliación del coto.
* El terreno puede tener cualquier condición.

**172-117. Si parte de la zona objeto de ampliación del coto está declarada Paraje Natural:**

* No se puede autorizar la actividad cinegética al tratarse de un Paraje Natural.
* Sí se pueden autorizar las actividades cinegéticas tradicionales siempre y cuando el desarrollo de dicha actividad se ajuste y sea compatible con los valores por los que se declaró dicho espacio.
* Sólo se pueden autorizar las actividades cinegéticas de las modalidades de caza al salto, en mano y perdiz roja con reclamo.

**173-47. De conformidad con la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres, la detección de sustancias tóxicas en un terreno cinegético supondrá:**

* La inmediata anulación del acotado con carácter definitivo.
* La inmediata suspensión del aprovechamiento cinegético con carácter definitivo.
* La suspensión cautelar del aprovechamiento cinegético cuando concurran circunstancias de especial gravedad debidamente justificadas.
* La suspensión temporal del acotado cuando concurran circunstancias de riesgo para la pervivencia de especies en peligro de extinción.

**174-48. De conformidad con la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres, la figura de Reserva Ecológica tiene como principal objetivo la conservación y el desarrollo de las especies silvestres compatibilizándolo con:**

* La conservación de los recursos cinegéticos de la comarca donde se ubique.
* El aprovechamiento industrial de los recursos naturales.
* La realización de aprovechamientos de carácter educativo, científico, cultural o de ocio.
* El desarrollo urbanístico de los terrenos.

**175-82. De acuerdo con el decreto 230/2001 que aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, en las zonas de seguridad queda prohibido con carácter general el uso de las armas de fuego, por lo que tienen la consideración de:**

* Terrenos sin aprovechamiento cinegético.
* Terrenos con aprovechamiento cinegético especial.
* Terrenos con aprovechamiento cinegético limitado.
* Terrenos con aprovechamiento cinegético común.

**176-83. Durante el período de celo de una especie cinegética:**

* Queda prohibida toda actividad cinegética.
* La actividad cinegética queda limitada a la caza menor con perro.
* Queda prohibida la caza salvo autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca cuando se detecten situaciones de riesgo sanitario para la ganadería.
* La Consejería de Medio Ambiente puede autorizar de manera previa y expresa el ejercicio de la actividad cinegética.

**177-84. De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2003 de flora y fauna silvestre, la instrucción del procedimiento sancionador y la imposición de una sanción por infracción muy grave en materia de pesca continental corresponde:**

* A la Delegación Provincial de Medio Ambiente.
* La instrucción a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y la imposición de la sanción a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
* La instrucción a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y la sanción a la Secretaria General Técnica.
* La instrucción a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y la sanción a la titular de la Consejería de Medio Ambiente.

**178-85. De acuerdo con lo establecido en el anexo de la Ley 8/2003 de flora y fauna silvestre, cuál de estas especies no es cazable:**

* Anade friso.
* Pato colorado.
* Porrón pardo.
* Cerceta común.

**179-87. De acuerdo con el Decreto 230/2001, La suelta en un coto de caza de especies cinegéticas procedentes de una granja situada a 80 km de aquél:**

* Deberá ser notificada a las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, con una antelación mínima de quince días a la fecha de la suelta.
* Deberá ser autorizada por la Consejería de Medio Ambiente con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para la suelta.
* Podrá realizarse durante la temporada de caza de la especie en cuestión y deberá contar con autorización expedida por la Consejería de Medio Ambiente para el transporte de los animales.
* La suelta de especies autóctonas no está permitida salvo en los cotos intensivos de caza.

**180-11. A la vista de los efectos ocasionados por el incendio acaecido en el mes de mayo, y de acuerdo con la Ley 8/2003 de la flora y fauna silvestres, los titulares cinegéticos afectados solicitan a la Consejería de Medio Ambiente la integración de sus respectivos Planes Técnicos individuales y la aprobación del correspondiente Plan Integrado de caza al que se incorporarán los terrenos correspondientes a:**

* Sólo los cotos de caza con aprovechamiento principal de caza mayor, por ser éstas las especies más representativas del área.
* Sólo los cotos de caza con presencia de especies de fauna catalogada.
* La propuesta del Plan Integrado deberá determinar la delimitación territorial de aplicación.
* No es posible la redacción del Plan Integrado de Caza si no es de oficio por parte de la Administración.

**181-12. De acuerdo con el Decreto 230/2001, de Ordenación de la Caza, la aprobación, en su caso, del Plan Integrado de Caza corresponderá a:**

* Al Delegado/a Provincial de la Consejería de Medio Ambiente
* Al Director/a General de Gestión del Medio Natural
* Al Consejero/a de Medio Ambiente ya que la superficie incendiada supera las 3.000 ha.
* Al Director/a General de la Red de Espacios Naturales Protegidos, en los terrenos incluidos en espacios naturales protegidos

**182-13. Con el objeto de evitar una sobredensidad de poblaciones, una de las determinaciones establecidas por el Plan Integrado de Caza aprobado es proceder a la reducción de las densidades de las especies de caza mayor presentes en la zona en una proporción igual a la relación entre la superficie afectada de cada coto y la superficie total de éste. A tal fin, y de acuerdo con el Decreto 230/2001 de Ordenación de la caza y la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna silvestres, las medidas destinadas al control de estas poblaciones:**

* Podrán realizarse de manera inmediata tras el incendio, sin necesidad de esperar a la apertura de la próxima temporada de caza.
* Para su ejecución será obligatorio esperar a la apertura de la próxima temporada de caza.
* Sólo podrán realizarse en terrenos que cuenten con cercados de protección.
* Las medidas de control de poblaciones no pueden ser incluidas en los Planes Integrados de Caza

**183-14. Teniendo en cuenta que el Plan Integrado de Caza propone mantener, de cara a la nueva temporada, la actividad cinegética en los terrenos no afectados por el incendio, el número máximo de monterías que podrán celebrarse en el Coto de Caza CO-10.125 “Las Peñas”, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 230/2001 de Ordenación de la Caza, serán de:**

* Un máximo de diez (10), concentradas todas ellas en la superficie del coto no afectada por el incendio.
* Todas las que solicite el titular del coto
* Todas las que se contemplasen en el Plan Técnico de Caza aprobado en 2.003
* Un máximo de cuatro, distribuidas en la superficie no afectada por el incendio forestal.

**184-15. La Orden General de Vedas para la próxima temporada cinegética prevé un período hábil de caza del jabalí comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de febrero. Por su parte el Plan Integrado de Caza, en su ámbito territorial, determina la necesidad de adelantar el período de caza del jabalí al 15 de septiembre. ¿Pueden celebrarse en los terrenos del coto CO-11.125 “Dehesa Boyal” incluidos en el ámbito territorial del Plan Integrado una batida de jabalí solicitada para el día 1 de febrero:**

* Si, siempre que dicha modalidad esté prevista en el Plan técnico de caza del acotado
* Si, puesto que se celebraría dentro del período hábil
* No, porque se sobrepasaría el cómputo total del período hábil fijado en la Orden General de Vedas
* No, porque el jabalí no es especie cazable

**185-16. Una vez acaecido el incendio, dado que la finca “La Dehesilla” ha sido objeto de venta por su anterior propietario y que el Plan Integrado de Caza prevé la rápida regeneración natural de la mayor parte de los terrenos correspondientes al Coto de Caza CO-11.385, el titular del mismo ha decidido solicitar la segregación del Coto de los terrenos comprendidos en la citada finca. A tal efecto, una vez autorizada la segregación y teniendo en cuenta la nueva situación territorial del acotado, procederá de acuerdo con el Decreto 230/2001 de Ordenación de la caza:**

* Solicitar la anulación del Coto de Caza y proceder a una nueva constitución con los terrenos que finalmente lo constituyan.
* El desistimiento del Plan Técnico de Caza y la redacción de un nuevo documento.
* Modificar el Plan Técnico de Caza en vigor, adaptándolo a la nueva situación territorial.
* No es posible proceder a la segregación ya que el coto resultante no alcanza las 500 has.

**186-51. En el monte Dehesa Boyal se pretende instalar un Cercado Cinegético de 200 ha incendiadas para evitar los daños que puedan originar las especies cinegéticas, a la regeneración. De acuerdo a lo establecido en la ley 8/2003 de flora y fauna silvestres:**

* no puede instalarse un cercado cinegético de protección por ser la superficie a cercar inferior a 2000 has.
* puede instalarse dicho cercado solo si se autoriza administrativamente.
* puede instalarse dicho cercado de protección.
* puede instalarse dicho cercado sólo si el plan técnico contempla la caza de especies de caza menor.

**187-40. Según lo establecida en la Ley 8/2003, de 20 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía la distancia mínima entre pescador o el cebo y la entrada o salida de la escala de peces es de:**

* Diez metros.
* Veinte metros.
* Treinta metros.
* Cincuenta metros

**188-41. La dimensión mínima que debe tener un ejemplar de carpa para poder ser capturado según la Orden de 21 de enero de 1997 sobre el ejercicio de la pesca en aguas continentales es de:**

* 10 cm
* 18 cm
* 20 cm
* 35 cm

**189-79. Según la normativa vigente en Andalucía en materia cinegética, la autorización de cambio de titular de un coto de caza requiere que la nueva persona titular:**

* presente un nuevo Plan Técnico del coto antes de los tres meses siguientes a la notificación de la autorización.
* presente un nuevo Plan Técnico del coto con la solicitud de cambio de titular
* asuma el Plan Técnico vigente
* asuma el Plan Técnico vigente sólo en el caso de cotos de caza sometidos al sistema de evaluación continua

**190-64. - Para poder ejercitar la actividad cetrera en Andalucía, según el artículo 86 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, se requiere:**

* Sólo estar en posesión del permiso de tenencia de aves de cetrería.
* Estar en posesión de la correspondiente licencia de caza.
* Exclusivamente estar en posesión del permiso de tenencia de aves y del carné de cetrero.
* Sólo es necesario contar con el carné de cetrero.

**191-14. Para la redacción del Plan Técnico de Caza del monte, se va a realizar un inventario de poblaciones mediante el método del “Transecto Lineal", para lo que podrán realizarse los siguientes recorridos:**

* Un recorrido de 10 km para la caza mayor y un recorrido de 5 km para la caza menor
* Un único recorrido de 15 Km.
* Dos itinerarios de 5 Km cada uno de recorrido variable
* Dos itinerarios de 5 km cada uno de recorrido fijo

**192-15 - Teniendo en cuenta las características del monte, la caza de acuáticas debe llevarse a cabo:**

* Únicamente, desde puestos fijos.
* Únicamente con reclamo artificial.
* Mediante cualquier modalidad autorizada.
* No está permitida la caza de acuáticas puesto que los humedales tienen la consideración de zonas de reserva.

**193-27. -. Según el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza ¿A qué distancia mínima del límite de instalaciones e infraestructuras que forman los equipamientos de uso público, no considerados como edificios aislados, deberán colocarse la malla?:**

* A100 metros.
* A 250 metros.
* A 300 metros.
* A 350 metros.

**194-28. - Se solicita una suelta (con intención de captura inmediata) de 1500 perdices ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?:**

* La suelta solo podrá realizarse si esta contemplado en el plan técnico de caza aprobado.
* Se autorizará por Resolución de la Delegación Provincial motivada por perdida de la riqueza cinegética por causas externas a la gestión del titular del aprovechamiento.
* No se autorizará la suelta solicitada por no tener reconocido ningún escenario de caza ni ser coto intensivo.
* Se podrá autorizar excepcionalmente, aunque no este incluido en el Plan técnico de caza, si es para la celebración de pruebas deportivas.

**195-29. - El Plan Técnico de Caza del coto tiene previsto la celebración de dos ojeos de perdiz por temporada. Según la Orden General por la que se fijan las vedas y periodos de caza para la temporada 2007 -08 en Andalucía ¿Durante cuál de los siguientes periodos del año se podrá practicar la caza de esta especie?:**

* De octubre a diciembre.
* De octubre a enero.
* De junio a septiembre.
* De febrero a mayo.

**196-43. Según el Decreto 396/2010, de 2 de noviembre por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (Anguilla anguilla), se ha prohibido su captura en cualquiera de sus fases de desarrollo, en las aguas marítimas interiores y continentales de Andalucía, durante un periodo de:**

* 5 años desde la entrada en vigor del citado Decreto
* 10 años desde la entrada en vigor del citado Decreto
* 15 años desde la entrada en vigor del citado Decreto
* 20 años desde la entrada en vigor del citado Decreto

**197-44 Los cazadores que no tengan licencia de caza en Andalucía y que procedan de comunidades autónomas que no hayan implantado un sistema de habilitación homologable al andaluz, para la obtención de la licencia con carácter excepcional, podrán obtener licencia temporal para la práctica de la caza en Andalucía, durante un periodo máximo de:**

* 3 días
* 5 días
* 10 días
* 15 días

**198-46. Según el Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en los escenarios de caza para el campeo de perros no será necesaria la instalación de la cerca perimetral si únicamente se practica dicha actividad entre los meses de:**

* Abril y septiembre, ambos incluidos
* Mayo y octubre, ambos incluidos
* Junio y noviembre, ambos incluidos
* Julio y diciembre, ambos incluidos

**199-47. Según la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, ¿cuál es el n° máximo de perros que se pueden utilizar por rehala durante la práctica de las modalidades de caza que contemplan su uso?**

* 16
* 24
* 30
* 40

**200-100. Según la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el entorno de Doñana, ¿cuál es el cupo de captura máximo de aves acuáticas de las especies cazables y de éstas cuál es el n° máximo de ánsares?**

* 10 aves acuáticas con un máximo 5 ánsares
* 18 aves acuáticas con un máximo de 10 ánsares
* 12 aves acuáticas con un máximo de 7 ánsares
* 15 aves acuáticas con un máximo de 7 ánsares

**201-101. ¿Cuál sería el número máximo de cazadores permitido en cada jomada para el control de las poblaciones de conejo?**

* 26 cazadores
* 77 cazadores
* 51 cazadores
* No se contempla ninguna limitación en el número máximo de cazadores.

**202-102 ¿Cuál es el número máximo de perros que podrían emplearse en cada jornada de caza?**

* 78
* 153
* No se establece limitación en el número máximo de perros
* 231

**203-103 ¿Cuál es el periodo hábil que se contempla para el empleo de perros?**

* Desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre
* Desde el 13 de agosto hasta el 11 de diciembre
* Desde el 15 de agosto hasta el 12 de febrero
* Desde el 10 de julio hasta el 15 de diciembre

**204-104 ¿Cuándo finaliza el período general ampliado de caza del conejo mediante el empleo de armas de fuego?**

* 29 de abril
* 12 de febrero
* 28 de noviembre
* 15 de diciembre

**205-105. De acuerdo con las medidas adoptadas en el área de Emergencia ¿está permitido autorizar el control de daños por depredadores?**

* No, en ningún caso.
* SI
* No, con excepción de los perros y gatos asilvestrados
* Sí, salvo el zorro.

**206-106 ¿Es viable el aprovechamiento de la grajilla mediante armas de fuego durante su período hábil de caza?**

* No, en ningún caso.
* Sí
* No, con excepción de métodos de control de depredadores homologados.
* Sí, previa autorización excepcional de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

**207-107 ¿Está permitida la actividad cinegética de aves acuáticas en el coto “Lagunillas"?**

* No, de conformidad con la Orden de 11 julio de 2002, por la que se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza.
* Sí, dentro de su periodo hábil de caza.
* No, para no interferir en la eficacia del control de las poblaciones de conejo.
* No, por incluirse el coto a menos de 1.500 m en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional.

**208-108. De los siguientes métodos de control, ¿cuál no está contemplado en la Resolución de Emergencia?**

* Captura en vivo mediante capturadero
* Captura con hurón y escopeta
* Cetrería
* Captura en vivo con hurón y redes

**209-109.Las perdices tienen su origen en una granja cinegética situada en una provincia distinta de donde se van a soltar ¿El titular del coto, a quién le debería de comunicar la realización de dicha suelta y con cuánto tiempo de antelación?**

* A la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la provincia de destino, con 15 días de antelación a su realización
* A la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la provincia donde está situada la granja, con 10 días de antelación a su realización
* A la Dirección General con competencia en materia cinegética, con 10 días de antelación a su realización
* A la Dirección General con competencias en materia sanitaria, con 15 días de antelación a su realización

**210-110. ¿Sería autorizable celebrar un campeonato deportivo oficial mediante la realización de sueltas de perdiz?**

* En ningún caso, porque la suelta se realiza fuera del período hábil de caza de la perdiz
* No, porque el coto deportivo no dispone de escenario de caza genérico para su realización
* Sí
* No, en los cotos deportivos no están permitidos la realización de sueltas

**211-111. De conformidad con el Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en el supuesto que fuese autorizable el campeonato deportivo, si un cazador de Castilla-La Mancha quiere participar en él, deberá de solicitar una autorización excepcional y restringida, cuyo periodo de validez será como máximo de:**

* 2 días
* 3 días
* 5 días
* 7 días

**212-112.Conforme al Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la caza, en el caso de que la celebración del campeonato deportivo oficial no hubiera estado recogida en el Plan Técnico de Caza, con cuánta antelación debería tener entrada en el Registro, la solicitud de autorización en la Delegación Provincial competente?**

* 10 días
* 15 días
* 20 días
* 30 días

**213-113. Según establece el Decreto 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía ¿cuál es el plazo que dispone la Sociedad de Caza de Lucena, para concluir el procedimiento de certificación de la calidad cinegética, que le permita mantener el cercado de su coto?**

* 5 años desde la aprobación de la Instrucción que desarrolle el procedimiento de certificación de la calidad cinegética.
* 10 años desde la entrada en vigor del citado Decreto
* 4 años desde la entrada en vigor de la Orden que desarrolla el citado Decreto
* 5 años desde la entrada en vigor de la Orden de desarrollo del citado Decreto

**214-73. La no renovación de la matrícula de un coto de caza puede dar lugar:**

* La inhabilitación como cazador del titular del coto de caza
* La extinción inmediata de la condición de coto de caza
* La suspensión de la actividad cinegética.

**215-74. En el caso de que produzcan daños en una zona de un terreno acotado, el titular del mismo podrá llevar a cabo un cercado de protección:**

* Sólo si el daño estaba previsto en el Plan Técnico de Caza
* Sólo si el coto cuenta con una superficie superior a 2000 has y el cercado estaba previsto en el Plan Técnico de Caza
* Si estaba previsto en el Plan Técnico de Caza o, en su defecto, será necesario tramitar la modificación de éste

**216-75. Las poblaciones de corzo en Andalucía se localizan en:**

* Sierra de Baza y los Sierras de Cádiz y Málaga
* Sierra de Segura y Sierra de Tejera
* Sierra Morena y Sierras de Cádiz y Málaga

**217-76.Para la práctica de la cetrería, podrán emplearse las siguientes**

**rapaces:**

* Milano negro y Aguila pescadora
* Ratonero común y Halcón de Harris
* Azor y Cernícalo primilla

**218-77. La instalación de una granja cinegética en el interior de un Parque**

**Natural, debe someterse a:**

* Evaluación de impacto ambiental sólo si el terreno tiene la consideración de coto de caza
* No es posible la instalación de granjas cinegéticas en espacios naturales protegidos.
* Autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de otras autorizaciones, requisitos y licencias exigidos por la normativa correspondiente.

**219-78. ¿Cuál es la especie procedente de acuicultura marina de mayor**

**producción en Andalucía?**

* Lubina.
* Langostino.
* Dorada.

**220-79. La pesca continental de noche es una infracción ¿calificada como? y**

**¿que corresponde imponerla a?**

* Muy grave, y corresponde imponerla a la Consejera de Medio Ambiente.
* Grave, y corresponde imponerla al Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
* Muy grave, y corresponde imponerla al Consejo de gobierno.

**221-21. ¿Cuántas monterías y cuantos ganchos pueden celebrarse como máximo al cabo de**

**una temporada cinegética en el coto?.**

* Tres monterías y tres ganchos.
* Cuatro monterías y ocho ganchos.
* Dos monterías y cuatro ganchos.

**222-22. Si el titular del coto solicita el cerramiento de protección del espacio declarado**

**como Monumento Natural:**

* No puede autorizarse porque no alcanza la superficie mínima establecida en la normativa cinegética.
* Debe autorizarse en cualquier caso porque se trata de una medida destinada a la conservación de un espacio natural protegido.
* Puede autorizarse siempre que esté previsto en el Plan Técnico de Caza.

**223-23. Si el propietario de la finca “La Zarza”, quiere realizar un cerramiento ganadero en**

**150 has de su propiedad:**

* Deberá contar con una altura máxima de 1,80 metros con un máximo de tres hilos de alambre dispuestos en la parte superior.
* No puede llevarse a cabo el cerramiento porque la superficie encerrada es inferior a la mínima exigida por la normativa cinegética.
* Debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el paso de la fauna silvestre.

**224-24. De acuerdo con las previsiones del Plan Técnico de Caza y la actual normativa cinegética para las especies de caza mayor, podrá autorizarse la modalidad de batida:**

* Para cualquiera de las especies contempladas en el Plan Técnico de Caza.
* Sólo para el jabalí.
* Para el jabalí con carácter general y para el ciervo en control de daños.

**225-33. - ¿Cuál de las siguientes fue, por número de piezas cobradas, la especie o especies**

**más cazadas en Andalucía en la temporada 2004/2005?**

* La perdiz roja
* Las aves acuáticas
* El conejo

**226-46. De las especies migratorias cazables en Andalucía, ¿cuál es la que se encuentra en una situación más precaria?**

* La tórtola común
* La paloma torcaz
* La codorniz

**227-47. ¿Cuantas áreas cinegéticas define el Plan Andaluz de Caza?**

* 23
* 6
* 72

**228-75. - La mixomatosis del conejo es una enfermedad:**

* Vírica
* Bacteriana
* Parasitaria

**229-76. Según la normativa vigente en Andalucía en materia cinegética, la modificación del plantécnico de caza en vigor deberá realizarse:**

* Cuando se produzcan modificaciones en la base territorial de un coto que afecten a más del 25% de la superficie del mismo.
* Cuando se pretendan adoptar nuevos criterios de manejo de las poblaciones, como repoblaciones o sueltas.
* Cuando se produzca un cambio del titular del coto de caza.

**230-77. - El Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de la Caza clasifica los cercados cinegéticos en:**

* Perimetrales e interiores
* De malla y de tensión
* De gestión y de protección

**231-96. - Según el artículo 78 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, la modalidad de caza menor “en mano” se identifica como aquella que:**

* Un grupo de cazadores y cazadoras, acompañados o no de perros, recorren el terreno en busca de las piezas de caza.
* El cazador o cazadora, acompañado de perros o en solitario, recorre el terreno en busca de piezas de caza para abatirlas.
* Consiste en batir un determinado terreno por ojeadores sin perros ni armas para que la caza pase por una linea de cazadores y cazadoras apostados en lugares fijos.

**232-97. - Según el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza**:

* En cualquier caso, las sueltas y las repoblaciones deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con 15 días de antelación a su realización.
* Si las sueltas y las repoblaciones están previstas en el plan técnico de caza, no es necesario realizar ninguna comunicación.
* En cualquier caso, las sueltas y las repoblaciones deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con 10 días de antelación a su realización.

**233-98. Según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres de Andalucía, cual de los siguientes grupos está formado exclusivamente por especies objeto de caza:**

* Arrui, zorzal real, paloma zurita.
* Paloma zurita, paloma bravia, cerceta pardilla.
* Porrón pardo, focha común, ánade real.

**234-15. Se acaba de realizar una montería en un monte público cercano al Parque Natural. Usted asiste como tccnico/a de la delegación. Un cazador inexperto le pregunta ¿cuál de las siguientes piezas se considera trofeo de caza:**

* Cualquier cráneo de caza mayor.
* Los colmillos de jabalí
* Los cuernos de un animal, aunque no estén adheridos al cráneo o parte del mismo

**235-16. Un ciudadano de otra comunidad autónoma le pregunta si precisa seguro de responsabilidad civil para pescar en Andalucía. Usted le contesta que, de acuerdo con la ley 8/2003:**

* Únicamente se precisa seguro de responsabilidad civil para cazar
* Sí se requiere un seguro de responsabilidad civil
* Únicamente requiere seguro de responsabilidad civil cuando pesque desde una embarcación o artefacto flotante.

**236-17- Sin embargo, dicho ciudadano no tiene licencia de pesca. Para obtenerla tendrá que:**

* Superar un curso teórico y un examen práctico que acrediten los conocimientos sobre las materias relacionadas con la pesca continental deportiva.
* Superar un examen teórico y acreditar un mínimo de horas de pesca bajo la supervisión de un agente acreditado.
* Superar un curso o un examen que acredite los conocimientos sobre las materias relacionadas con la pesca continental deportiva.

**237-18. - Ha salido al territorio en el que trabaja y mientras charla con un agente de Medio Ambiente, ven pasar cerca del camino a una hembra de ciervo que parece estar preñada. Usted sabe que el período de gestación normal en Andalucía para la hembra de ciervo es de:**

* 90-95 días
* 230-240 días
* 125-145 días

**238-28. - En el inventario por muestreo de los alcornocales la variable a estimar será la superficie de descorche, con un error de muestreo inferior al:**

* 10% con una probabilidad fiducial del 95%
* 15% con una probabilidad fiducial del 95%
* 20% con una probabilidad fiducial del 95%

**239-32. En el caso de no estar incluida en el plan técnico de caza debe presentarse:**

* Un nuevo plan técnico de caza
* Una modificación del plan técnico de caza en vigor
* Una solicitud de autorización a la Delegación Provincial de Medio Ambiente con quince días de antelación a su realización

**240-33. En el caso de sí estar incluida en el plan técnico de caza, éste debe incluir, además:**

* Un informe de viabilidad, en el que se justifique la necesidad de la repoblación.
* Un informe de viabilidad, que garantice la protección sanitaria y el control genético de las especies.
* Una guía sanitaria.

**241-34. La temporada de caza es el conjunto de vedas y períodos hábiles comprendidos entre:**

* El 1 de junio y el 31 de mayo del año siguiente, ambos incluidos.
* El 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente, ambos incluidos.
* El 1 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente, ambos incluidos.

**242-35. - Para la conversión de ciervos y jabalíes a Unidades de Ganado Mayor, la Administración utiliza la siguiente equivalencia:**

* 1UGM por hembra
* 0,6 UGM por cabeza
* 0,33 UGM por hembra

**243-36. - Con la intención de estimar la población de ciervos en un determinado coto, se decide aplicar el método de mareaje y recaptura. En una primera captura se marcan 30 individuos que se vuelven a soltar en el área de censo. En un segundo muestreo, se capturan 45 individuos de los cuales 9 están marcados. Con estos datos ¿cuál es la estimación de la población de ciervos?**

* 135 ciervos
* 140 ciervos
* 150 ciervos

**244-25. Según el artículo 75 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, se considera una infracción “muy grave” la siguiente:**

* La tenencia de medios de captura prohibidos.
* La colocación de venenos o cebos envenenados o de explosivos.
* La obstrucción o resistencia a la labor inspectora de los agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones previstas en esta ley.

**245-44. Según se recoge en la información oficial publicada por la Consejería de Agricultura,**

**Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en las fichas y en la web de la Consejería, que ha sido**

**producida por la Estrategia Andaluza de Lucha Contra el Veneno, ¿qúe afirmación es la correcta sobre la tendencia de los últimos años del uso ilícito de venenos a través de cebos envenenados en el medio natural en Andalucía?:**

* El uso de veneno tiende a reducirse.
* La tendencia se ha estabilizado, sin experimentar incremento ni disminución.
* El uso de de veneno se ha incrementado, a pesar de los esfuerzos de la Estrategia por erradicarlos.

**246-48. La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, considera infracciones graves:**

* La obstrucción del ejercicio de las funciones de policía, inspección o vigilancia previstas en la presente Ley.
* Las acciones u omisiones que causen daño o menoscabo en las vías pecuarias o impidan su uso, así como la ocupación de las mismas sin el debido título administrativo.
* La alteración de hitos, mojones o indicadores de cualquier clase, destinados al señalamiento de los límites de las vías pecuarias.

**247-60. Según el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía y en relación al Plan Andaluz de Caza, es verdadera la siguiente afirmación:**

* Corresponderá al consejero o Consejera con competencia en materia de caza la aprobación del plan que tendrá una vigencia de cinco años, debiendo ser actualizado al menos cada dos años.
* Corresponderá al Consejo de Gobierno la aprobación del plan que tendrá una vigencia de diez años, debiendo ser actualizado al menos cada cinco años.
* Corresponderá al Consejo de Gobierno la aprobación del plan que tendrá una vigencia indefinida, debiendo ser actualizado al menos cada cinco años.

**248-61. Según el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, y en relación con los planes técnicos de caza integrados es verdadera la siguiente afirmación:**

* El titular de la Dirección General competente en materia de caza, previo informe técnico, adoptará la resolución que proceda en el plazo máximo de tres meses.
* La aprobación del plan técnico de caza integrado implicará la extinción de los planes técnicos de caza de los respectivos aprovechamientos cinegéticos afectados que estén en vigor.
* La Consejería competente en materia de caza fomentará la elaboración de planes integrados de caza, pudiendo elaborarlos y aprobarlos de oficio o a instancia de parte en una determinada zona cuando concurran exclusivamente circunstancias de especies, epizootias de las poblaciones, terrenos afectados por incendios u otros episodios sanitarios que lo justifiquen.

**249-62. Según el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, y en relación con los escenarios de caza, es verdadera la siguiente afirmación:**

* Los escenarios de caza para la práctica de modalidades de caza, tendrán una extensión mínima de 5 y máxima de 200 hectáreas continuas o discontinuas de terreno cinegético, para la práctica de caza en cualquiera de sus modalidades de caza menor.
* Los escenarios de caza para la práctica de modalidades de caza, tendrán una extensión mínima de 50 y máxima de 200 hectáreas continuas de terreno cinegético, para la práctica de caza en cualquiera de sus modalidades de caza menor.
* Los escenarios de caza para la práctica de modalidades de caza, tendrán una extensión mínima de 50 y máxima de 100 hectáreas continuas de terreno cinegético, para la práctica de caza en cualquiera de sus modalidades de caza menor.

**250-63. Según el artículo 49.2 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna silvestres, en todo caso serán zonas de seguridad las siguientes**:

* Los límites entre acotados de caza.
* Los cultivos herbáceos durante la reproducción de las aves esteparias.
* Las aguas de dominio público, sus cauces y márgenes.

**251-64. Según el artículo 65.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna silvestres, la vigilancia, inspección y control de las especies silvestres (incluídas las cinegéticas) y sus hábitats, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente a través de:**

* Los Agentes de Medio Ambiente y otro personal habilitado sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Policía Autonómica y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
* Las Delegaciones Territoriales con competencia medioambiental, a través de la figura delegada en el ámbito provincial.
* La Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, a través del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

**252-65. Según el artículo 77 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, es infracción grave en materia cinegética la siguiente:**

* Cazar estando inhabilitado para ello.
* Cazar sin licencia válida o con datos falsificados.
* Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello.

**253-66. Según el artículo 61 sobre *Responsabilidad por daños de las especies cinegéticas en cotos de caza*, del Decreto 126/2017, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, las entidades responsables de los daños causados en las personas, bienes y en las explotaciones agrarias por los ejemplares de especies cinegéticas incluidas en el plan técnico de caza y que procedan de los citados aprovechamientos, son:**

* Con carácter general las personas o entidades titulares de los aprovechamientos cinegéticos, con independencia de que el aprovechamiento principal sea de caza mayor o menor.
* Con carácter general las personas o entidades titulares de los aprovechamientos cinegéticos, cuando el aprovechamiento principal sea de caza mayor.
* El titular de los terrenos donde se asienta el aprovechamiento cinegético y de forma subsidiaria la Administración Pública.

**254-67. El artículo 63 del Decreto 126/2017, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, define un determinado concepto como "... la liberación intencionada de especies cinegéticas autóctonas, con el objetivo de recuperar las poblaciones naturales de dichas especies. Éstas se realizarán con carácter general fuera del período hábil de**

**caza de la especie, y con una antelación mínima de un mes respecto al inicio de dicho período para las especies de caza menor, y de cuarenta y cinco días para la caza mayor". Este concepto es el de:**

* Reintroducción.
* Repoblación.
* Suelta.

**255-68. Según el artículo 65.2 sobre granjas cinegéticas, del Decreto 126/2017, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, se puede practicar la caza en el interior de granjas cinegéticas:**

* Cuando sea solicitado con 15 días de antelación a la Delegación Territorial.
* Cuando así esté contemplado en el Plan Técnico de Caza.
* En ningún caso.

**256-69. Según el artículo 9 de la Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter general se prohíben como medios auxiliares para el ejercicio de la pesca continental:**

* El uso de anzuelos con flecha.
* El uso de embarcaciones.
* El uso de luces artificiales.

**257-15. La superficie mínima para la constitución de un coto de caza menor es de:**

* 500 hectáreas
* 250 hectáreas
* 1000 hectáreas

**258-18. ¿Está prohibida la actividad piscícola en los Parajes Naturales Andaluces?**

* Sí, siempre.
* Sí, con excepciones.
* No.

**259-19. ¿Está prohibida la actividad cinegética en los Parajes Naturales Andaluces?**

* Sí, siempre.
* Sí, con excepciones.
* No.

**260-60. Constituye infracción grave en materia de caza:**

* El empleo de más de tres perros por cazador
* Negarse a la inspección de los agentes de la autoridad para examinar morrales, armas, interior de vehículos u otros útiles, al ser requerido en forma por tales agentes.
* Cazar en los llamados días de fortuna.

**261-62. Está permitida la suelta de especies cinegéticas vivas.**

* No está permitida en ningún caso.
* Si está permitida, previa autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.
* Está permitida, en cualquier caso, no siendo necesaria autorización de la Consejería de medio ambiente.

**262-63. Cual de las siguientes especies no es cazable:**

* Arruí.
* Meloncillo.
* Zorro.

**263-67. Se entiende por cercado de protección:**

* El existente en parte del perímetro de un coto o en su interior destinado a proteger cultivos, ganado, reforestaciones o infraestructuras viarias de posibles daños originados por las especies cinegéticas.
* El que aísle del exterior un determinado aprovechamiento cinegético.
* El que impida el tránsito de especies de caza mayor y no supere la altura mínima de 140 cm de altura.

**264-68. Todo plan técnico de caza o pesca, deberá incluir como mínimo:**

* Un escenario de caza o de pesca.
* Un cercado cinegético para aislar del exterior el aprovechamiento cinegético.
* Una zona de reserva, para permitir el refugio y desarrollo de las poblaciones.

**265-69. El periodo de vigencia de los planes técnicos de caza será de:**

* Cuatro años.
* Cinco años.
* Diez años.

**266-70. Los cotos de caza se clasifican en:**

* Reservas andaluzas de caza y cotos privados de caza.
* Zonas de caza controlada y cotos deportivos de caza.
* Cotos privados, cotos intensivos y cotos deportivos de caza.

**267-71. El número máximo de perros que se pueden utilizar por rehala, en las modalidades de caza que prevean su empleo será de:**

* Veinticuatro.
* Veinte.
* Quince.